INFORME DE EVALUACIÓN

Locación de Inmuebles N° 02/16 "Zona VI del Sector 1 del SENEPA" - ID N° 312.340

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 1 de septiembre de 2016, siendo las **11:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas y elaborar el informe del llamado a **Locación de Inmuebles N° 02/16 "Inmuebles para la Zona VI del Sector 1 del SENEPA", ID N° 312.340**, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA).

2. Antecedentes

a) **Identificación del llamado en el PAC**: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, con el **ID N° 312.340** cuyo monto para el presente ejercicio asciende a **Gs. 14.400.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil),** siendo el llamado plurianual cuyo monto total asciende a **Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones).**

b) En fecha 22 de marzo de a través de la Nota DGS N° 0404/2016, se remite el pedido y las especificaciones técnicas para dar inicio al llamado para la locación del Inmueble para la Zona VI del Sector 1 del SENEPA.

c) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el **Objeto del Gasto 250, FF 30** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

d) En fecha 10 de Junio, por medio del responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, según Dictamen SUOC/S3 N° 06/16 propone el inicio del proceso de locación de inmuebles y autorizado por Resolución D.G.O.C. N° 488/16.

e) **Miembros del Comité de Evaluación**: han sido designados para evaluar las propuestas la **C.P. Carolina Godoy,** la **Lic. Mirna Mencia** y el **Lic. Rodrigo Ibarrola.**

3. Acto de Apertura

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de la oferta en los procedimientos regulados por la Ley 2051/03.

Atendiendo que es un llamado de Locación Determinado fue invitado a participar de este llamado **NESTOR ROGELIO GONZÁLEZ FRANCO**

Se procede a la recepción de sobres que se detallan en la planilla que se adjunta y que forma parte integral del presente Acta

Lic. RODRIGO M. IBARROLA

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	NESTOR ROGELIO GONZÁLEZ FRANCO	28.800.000.-

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 / MSP y BS

Lic. Mirna N. Samaniego Ruiz Díaz
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN

Locación de Inmuebles N° 02/16 "Zona VI del Sector 1 del SENEPA" - ID N° 312.340

4. Verificación de Documentos Requeridos

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Art. 44° de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el PBC a las empresas conforme se observa en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	NÉSTOR ROGELIO GONZÁLEZ FRANCO
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble;	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP;	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;	CUMPLE

Lic. Mirna N. Samaniego Ruiz Díaz
SENEPA

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 / MSP y BS

INFORME DE EVALUACIÓN

Locación de Inmuebles N° 02/16 "Zona VI del Sector 1 del SENEPA" - ID N° 312.340

Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010;	CUMPLE

NESTOR ROGELIO GONZÁLEZ FRANCO
La oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos sustanciales y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consultada la base de datos del **Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)**, se constata que el oferente no registra datos en el mismo. La constancia forma parte del presente informe.

5. Verificación Económica de las Ofertas:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación de las ofertas presentadas, conforme el siguiente detalle:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código de Contratación	Descripción del Servicio Requerido	Cant.	U.M	Precio Unitario en Gs. (IVA incl.)	Precio Total en Gs. (IVA incl.)	Precio Referencial (Gs.)	Var.
1	80131502-003	Locación de Inmueble para la Zona VI Sector 1 del SENEPA **Finca N°/Cuenta Cte. Ctral. N°** 293/22-044-09 **Localidad:** Fray Luis de Bolaños N° 135, Distrito de Caazapá, Dpto. de Caazapá	16	**Meses**	1.800.000	28.800.000	28.800.000 (16x 1.800.000)	0%

6. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado, se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas, según se observa que el inmueble ofertado **CUMPLE** con las especificaciones requeridas.

INFORME DE EVALUACIÓN

Locación de Inmuebles N° 02/16 "Zona VI del Sector 1 del SENEPA" - ID N° 312.340

7. Recomendación del Comité Evaluador:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 22 *"El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el Total"*, este comité sugiere ***ADJUDICAR*** el llamado a ***Locación de Inmuebles (determinado) N° 02/16, para LA Zona VI Sector 1 del SENEPA, ID N° 312.340,;*** en este sentido este comité propone que la adjudicación del presente proceso recaiga en el oferente **NESTOR ROGELIO GONZÁLEZ FRANCO** considerando que la misma cumple con los requisitos legales, las especificaciones técnicas solicitadas y presenta el precio evaluado más bajo, según el siguiente detalle:

Lic. RUDHGU M IBARRULA A.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S2 - MSP y BS

Lic. Mirna N. Samaniego Ruiz Díaz
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN

Locación de Inmuebles N° 02/16 "Zona VI del Sector 1 del SENEPA" - ID N° 312.340

Empresa Adjudicada: NESTOR ROGELIO GONZÁLEZ FRANCO

Ítem	Código de Contratación	Descripción del Servicio Requerido	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Canti-dad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	80131502-003	Locación de Inmueble para la Zona VI Sector 1 del SENEPA	293/22-044-09	Fray Luis de Bolaños N° 135, Distrito de Caazapá, Dpto. de Caazapá.	16	**Meses**	1.800.000	28.800.000
Monto Total Adjudicado: **Guaraníes Veintiocho millones ochocientos mil - IVA incluido.**								**28.800.000**

Lic. RODRIGO M. IBARROLA A.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Es nuestro informe.

Lic. Mirna N. Samaniego Ruiz Díaz
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN

Locación de Inmuebles N° 02/16 "Zona VI del Sector 1 del SENEPA" - ID N° 312.340

ANEXO 1. A) CUADRO COMPARATIVO

Empresa: NESTOR ROGELIO GONZÁLEZ FRANCO

Ítem	Código de Contratación	Descripción del Servicio Requerido	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Canti-dad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	80131502-003	Locación de Inmueble para la Zona VI Sector 1 del SENEPA	293/22-044-09	Fray Luis de Bolaños N° 135, Distrito de Caazapá, Dpto. de Caazapá.	16	**Meses**	1.800.000	28.800.000
Monto Total Adjudicado: **Guaraníes Veintiocho millones ochocientos mil - IVA incluido.**								**28.800.000**

Lic. RODRIGO M. IBARROLA A.

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 / MSP y BS

Lic. Mirna N. Samaniego Ruiz Díaz
SENEPA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
109370

1 0 9 3 7 0

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NESTOR ROGELIO GONZALEZ FRANCO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 434996, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
No registra datos						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
No registra datos		

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

l Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema tegrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 21 octubre 2016, 15:38

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
wocw 6zpx qtkb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

nto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

n responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 21 octubre 2016, 15:38

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
wocw 6zpx qtkb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para **las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En **los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deben realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para **la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario;**

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para **el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 21 octubre 2016, 15:38

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
wocw 6zpx qtkb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador